

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 30-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de marzo de 2017

VISTOS: Acta Nº 03-2017 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 16.03.17,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora 018-2017-UNDC, de fecha 24 de febrero de 2017, se aprobó la nueva convocatoria para el concurso público para el contratación de docentes 2017-I de la Universidad Nacional de Cañete, teniendo como inicio el 27 de febrero de 2017 la presente convocatoria en el Portal Web del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; asa mismo la recepción de los expedientes estaba programada del 13 al 18 de marzo de 2017.

Que, mediante Decreto Supremo No.006-2017-SA, de fecha 17 de marzo de 2017, se declaró en emergencia por desastre a consecuencias de intensas lluvias, a la Provincia de Cañete, así como otras Provincias y Distrito de Lima; así mismo, el día 16 de marzo del presente año, el Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, sufrió el desborde de sus acequias por las intensas lluvias llegando a inundar las principales calles de mencionado distrito, y la sede administrativa de la Universidad Nacional de Cañete, motivo por el cual no se pudo realizar con normalidad las actividades administrativas, así como la recepción de los expedientes para el Concurso Docente 2017-I.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROLONGAR la recepción de los expedientes para el concurso docente 2017-l, hasta el día 25 de marzo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete, reestructurar el Cronograma de Concurso Docente 2017-I, por los motivos ya esgrimidos en la presente Resolución.







RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 30-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de marzo de 2017

GENERAL ABAD OSNAYO VILLALTA

Secretario General

Universidad Nacional de Cañete

UNDC

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

SONO NACRECISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

PRESIDENCIA

PRESI Universidad Nacional de Cañete

> Distribución Presidencia Vicepresidencies (82) Dirección General de Administración Oficina de Seteme de Información y tacnología de la información (Portel de Transparencia) Oficina de traegen Institucional y Comunicación Arabivo any/Sec Gral.